

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO Bello, Marzo dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado: 2018-00272

Asunto: Ordena Certificación.

En atención a la solicitud que antecede, se ordena expedir certificación sobre la existencia o no de remanentes en el proceso de la referencia. Líbrese por secretaria.

CÚMPLASE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ